



La sesión ordinaria N° 231 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 6 de enero de 2016. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros, Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Roberto Guerrero, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Carmen Norambuena, Cecilia Sepúlveda y Jorge Toro. Excusó su asistencia, Francisca Dussailant. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 11:35 horas.

1. Acta

Los consejeros aprobaron y suscribieron las actas de las sesiones del 16 y 23 de diciembre de 2015.

2. Cuenta

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- a) Reunión con autoridades del CFT PROFASOC. Informó que, junto al Presidente, se reunieron con las sostenedoras de la institución, con el objeto de explicarles los aspectos de su desarrollo en que deben focalizarse en la última fase del período de licenciamiento que están enfrentando, al cabo del cual el CNEC debe emitir un pronunciamiento sobre la autonomía o el cierre de la institución. Por otra parte, lamentaron que el Rector de la institución no asistiera a la reunión.
- b) Educación escolar. Indicó que se recibieron dos nuevas propuestas a ser evaluadas por el CNEC: la reformulación de programas de I° y II° medio de Ciencias Naturales y Lengua y Literatura; y, los nuevos programas de I° y II° medio de Tecnología, Música y Artes. Además, señaló que de acuerdo con lo informado por la UCE en reunión sostenida el 4 de enero, presentarán pronto los Programas de Orientación de 7° y 8° básico. Señaló también que la UCE pondrá énfasis en adelante en desarrollar los programas de III° y IV° medio, formación general y diferenciada, además de programas destinados a poblaciones especiales (lengua indígena, escuelas artísticas, necesidades educativas especiales, educación de adultos, etc.). Por último, se informó que se ha acordado realizar reuniones bimensuales de coordinación con esa Unidad.
- c) CFT en supervisión y BNM. Señaló que el próximo jueves 7 de enero, se reunirá con la DIVESUP para acordar el procedimiento a seguir con las instituciones que al 31 de diciembre de 2015 hayan manifestado su deseo de optar por el sistema de licenciamiento. Agregó que, hasta hoy, se ha recibido copia de las cartas

- enviadas por 2 instituciones, correspondientes al CFT EDUCAP y al CFT Massachusetts.
- d) Universidad de Concepción, Programa de Doctorado en Ciencias Forestales. Informó de la carta enviada por el Director de Asuntos Estratégicos de dicha institución, solicitando que el Consejo analice la decisión de la CNA sobre dicho programa. Al respecto, considerando que ello no está dentro de las atribuciones de este organismo establecidas en la Ley N°20.129 respecto de las resoluciones adoptadas por la CNA, los consejeros estimaron que no corresponde al CNED analizar dicha decisión.
 - e) CFT Simón Bolívar. Se refirió a la continuidad del giro decretada por el Tribunal que resolvió la liquidación forzosa de la institución, lo que extiende hasta el mes de junio de 2016 las labores del liquidador designado. Al respecto, los consejeros encomendaron a la Secretaria Ejecutiva oficiar al Mineduc, en orden a que el nombramiento del administrador de cierre pueda ser resuelto oportunamente.
 - f) CFT Manpower. Informó que la institución interpuso un recurso de reposición en contra del acuerdo que prorrogó el licenciamiento, el que deberá ser analizado durante el mes de enero.

El Presidente dio cuenta de lo siguiente:

- g) Plan de evaluaciones 2016-2020. Se refirió al envío al Mineduc del Acuerdo que informó favorablemente dicho plan, a las sugerencias transmitidas a las autoridades correspondientes para mejorarlo y a la invitación que le cursaran a participar en la ceremonia de lanzamiento del Plan, que tendrá lugar mañana. Al respecto, la consejera Fontaine manifestó su desacuerdo por la redacción del apartado de dicho Acuerdo en que se señala que el Consejo valora positivamente la disminución de las mediciones respecto al plan anterior. El Presidente hizo presente que éste correspondía al acuerdo de mayoría adoptado por el Consejo, con su voto dirimente, y que quienes lo suscriben concuerdan con lo allí manifestado. Agregó que se trató de una decisión difícil y que espera que el Ministerio actúe en consecuencia de las recomendaciones.

3. Proyecto de Ley de Nueva Educación Pública. Análisis.

Participó en esta parte de la sesión la Jefa del Departamento de Educación Escolar, Fiorella Squadritto.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la Minuta en estado de avance sobre el proyecto que está en discusión, la que ha sido modificada de acuerdo con las sugerencias recibidas de los consejeros, especialmente en cuanto a incluir observaciones sobre la necesidad de mejorar el diagnóstico del proyecto, la intención de descentralización y aspectos relativos a la transición y el traspaso de un sistema a otro.

Al respecto, los consejeros destacaron, en general, que la Minuta ha mejorado sustancialmente, en especial en cuanto a su estructura y a los énfasis que se deben exponer. Sin embargo, aún subsisten observaciones relativas a aspectos como los siguientes: las capacidades técnicas existentes para implementar el cambio de sistema; la centralización de la propuesta y la autonomía de los establecimientos; la falta de mención

a la formación de ciudadanos; el orden en que deben presentarse las observaciones y los aspectos valorados; la gradualidad de la transición y el reducido tiempo definido para ello; la institucionalidad y articulación de la Dirección de Educación Pública con el Ministerio de Educación, la Subsecretaría, la DEG y las direcciones provinciales; los cambios introducidos al SNAC, aun cuando todavía no ha sido instalado en plenitud; las capacidades de los profesores y cómo serán seleccionados; la articulación del proyecto con la Ley de SNAC y con la ley de desarrollo profesional docente en segundo trámite legislativo; la responsabilidad y rendición de cuentas de los servicios locales por los aprendizajes de los establecimientos a su cargo; el papel de los padres y la comunidad que recibe el servicio; la posibilidad de las escuelas públicas de competir con el sector particular; y la necesidad de establecer mecanismos efectivos de participación local.

Considerando las observaciones realizadas, se encomendó a la Secretaría Técnica modificar la Minuta para que el texto sea revisado por los consejeros en la próxima sesión, oportunidad en la cual dialogarán sobre el proyecto con Rodrigo Roco, encargado del mismo en el Ministerio de Educación.

4. IP Chileno Norteamericano.

a) Reformulación de la nueva carrera de Interpretación Inglés-Español, mención Comercio Internacional.

La Secretaria Ejecutiva se refirió a los antecedentes de la reformulación presentada por el IP, las observaciones formuladas por el Consejo, la respuesta de la institución y la evaluación realizada por consultores externos.

Luego, el Consejo analizó pormenorizadamente cada una de las observaciones pendientes del Acuerdo N° 56/2015, concluyendo que, en general, la propuesta presentada mejora la carrera y la institución ha subsanado la mayoría de las observaciones planteadas por el Consejo. En razón de ello acordó, por unanimidad, aprobar la nueva la carrera de Interpretación Inglés-Español, mención Comercio Internacional del IP Chileno Norteamericano, y transmitir a la institución las observaciones derivadas del análisis realizado para que sean subsanadas en forma previa a la implementación.

b) Reformulación de la modificación mayor de la carrera de Asistente Ejecutivo Bilingüe Inglés-Español.

La Secretaria Ejecutiva reseñó los antecedentes de la propuesta reformulada de modificación mayor, las observaciones formuladas por el Consejo, la respuesta de la institución y la evaluación efectuada por consultores externos. A continuación, refirió detalladamente cada una de las observaciones pendientes y las derivadas de las evaluaciones efectuadas.

Considerando todos los antecedentes analizados y que la propuesta constituye una mejora de la carrera, el Consejo acordó, por unanimidad, aprobar la modificación mayor de la carrera de Asistente Ejecutivo Bilingüe Inglés-Español, del IP Chileno Norteamericano. Sin perjuicio de lo anterior, se transmitirán a la institución las

observaciones que se desprenden del análisis efectuado para que sean subsanadas en forma previa a la implementación.

5. Universidad de los Andes. Apelación del Programa de Doctorado en Biomedicina.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la apelación presentada, de la acreditación anterior, el informe de la CNA y la respuesta de la institución sobre el mismo. Luego, se refirió a los temas debatidos por las partes, relativos, entre otros aspectos, al carácter o definición conceptual del Programa; las líneas de investigación; el claustro académico; y la productividad. Finalmente, reseñó elementos atinentes a los recursos de apoyo, la internacionalización y la capacidad de autorregulación.

A continuación, ingresaron a la sala del Consejo las autoridades de la U. de los Andes, encabezadas por su Rector, José Antonio Guzmán; la Vicedecana de Investigación y Posgrado de la Facultad de Medicina, María Teresa Valenzuela; y la Directora del Programa de Doctorado en Biomedicina, Úrsula Wyneken. El Presidente, tras agradecerles su asistencia, los invitó a exponer sobre la apelación presentada.

El rector agradeció la posibilidad de expresar oralmente sus puntos de vista y manifestó la certeza de la institución en cuanto a que este es un buen programa de doctorado, que cumple con lo exigido por la CNA, que ha avanzado sustancialmente respecto de la acreditación anterior y que consideran un aporte al desarrollo de las ciencias biomédicas en el país. Destacó que la acreditación constituye un reconocimiento importante para ellos, que además tiene consecuencias prácticas en cuanto a atraer buenos estudiantes al programa y acceder a becas. En síntesis, piden acoger la apelación en razón de los principios de proporcionalidad, confianza legítima y seguridad jurídica, ya que hubo una acreditación previa, respecto de la cual se mejoró.

Enseguida, la señora Valenzuela se refirió a los aspectos debatidos en la apelación, en especial al carácter traslacional del Programa, los mecanismos de evaluación, el cuerpo académico y la calidad de los estudiantes. Sobre la traslacionalidad, se refirió a la definición que ellos utilizan (NIH) y cómo ello se ve reflejado en las tesis doctorales, orientadas a situaciones clínicas o enfermedades, en las patentes en curso, y en sus laboratorios y las líneas de investigación que desarrollan. Asimismo, se refirió a los mecanismos de evaluación con que cuentan; al claustro académico y cómo cumplirían con los criterios definidos por la CNA en cuanto a la productividad, haciendo notar que en dicho criterio no se considera el índice de impacto; y a los estudiantes, su proveniencia y su capacidad de publicar. Finalmente, abordó los recursos materiales con que cuentan, esto es, el centro de investigaciones biomédicas y desde el 2014, el Hospital de la misma universidad.

Por último, el rector presentó las conclusiones de la presentación, señalando que el programa experimentó mejoras significativas respecto del proceso de acreditación anterior; que el carácter traslacional es consistente en las líneas de investigación y en las tesis; que cuentan con sistemas de evaluación y mejora continua, con un cuerpo académico de excelencia, y con financiamiento público y selectivo. Finalmente, destacó la necesidad de apoyar programas de calidad en Chile, pues es una forma de hacer crecer

el sistema universitario. Además, hicieron entrega de su presentación y de un documento anexo con información sobre productividad del programa.

A continuación, los consejeros consultaron a los representantes de la universidad, sobre diversos aspectos de la presentación, tales como el carácter traslacional del Programa; las condiciones y exigencias de ingreso de los estudiantes, especialmente tratándose de un programa que usa un lenguaje propio de las ciencias médicas pero que no recibe titulados de Medicina; las publicaciones de los estudiantes; las patentes aceptadas y en trámite; las líneas de investigación; la relevancia de la función del académico de la Universidad de Texas; los cursos troncales y los cambios de malla de Fisiología; el crecimiento del claustro académico; la internacionalización del programa; y la formación de docentes. Tras responder dichas preguntas, las autoridades universitarias se retiraron de la sesión.

Enseguida, ingresaron a la sala del Consejo, la Secretaria Ejecutiva de la CNA, Paula Beale, y Daniela Poblete, Jefa del Departamento de Acreditación de Posgrado de la CNA.

La señorita Poblete expuso sobre los aspectos en que se fundó la resolución de la CNA, en especial a la definición conceptual de las líneas de investigación, al claustro académico, el sello traslacional y las tesis desarrolladas, la dependencia del Programa de un solo académico; y la progresión de los estudiantes. Además, abordó otros aspectos como la dirección de tesis, las clases impartidas por videoconferencia, y los cursos troncales.

Tras responder las preguntas de los consejeros sobre los convenios internacionales del Programa, la sustentabilidad del mismo considerando la gran dependencia de un profesor, los criterios de evaluación aplicados, y los cambios respecto de la acreditación anterior que justificaran no acreditarlo ahora, las señoritas Beale y Poblete se retiraron de la sesión, haciendo entrega al CNED de una copia de su presentación.

El Consejo, luego de un extenso debate y teniendo presente todos los antecedentes analizados, acordó, por mayoría, rechazar la apelación presentada por el Programa de Doctorado en Biomedicina de la U. de los Andes. Para ello, consideró especialmente que si bien su declarado sello traslacional, es un concepto innovador que podría poner al Programa en un lugar de privilegio, actualmente éste no logra satisfacer sus propias declaraciones en un nivel que le dé consistencia respecto de los investigadores que forma, por cuanto dicho sello sigue siendo una promesa que no logra una materialización efectiva en la estructura curricular y el cuerpo académico, pues, si bien éste se ha incrementado, mantiene una excesiva dependencia de docentes que no forman parte de la planta de la Universidad. Los consejeros Espejo, Fontaine y Guerrero votaron por acoger la apelación.

6. Planificación Estratégica CNED.

La Secretaria Ejecutiva explicó la planificación general del año, la organización y funcionamiento de las sesiones, y en consistencia con ello hizo entrega a los consejeros de la presentación del Plan estratégico del CNED, para recibir sus sugerencias y analizarlo en la próxima sesión.

7. Varios.

- a) **Sesiones.** Se revisaron las tablas de las próximas sesiones hasta el 24 de febrero. Igualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del CNED, el Consejo acordó sesionar regularmente a lo largo del año los días miércoles, celebrando, de ser necesario, 4 sesiones al mes. Además, se acordó realizar las sesiones extraordinarias que fueren menester de acuerdo con los requerimientos que se presenten a lo largo del año.
- b) **Apelaciones.** Se discutió la conveniencia de recibir y escuchar a la institución apelante junto a la CNA.
- c) **Propuesta de distribución de programas de I° y II° medio.** Se aprobó la propuesta de distribución de las disciplinas entre los consejeros, para la profundización del análisis.
- d) **U. del Mar, Comisión investigadora.** Si bien el tema investigado no compete al CNED, pues se trata de la reubicación de los estudiantes a cargo del Mineduc, se encomendó a la Secretaría Técnica mantener registro de informes sobre las tareas desarrolladas por el Consejo para realizar la examinación supletoria de los estudiantes.
- e) **Proyectos de Ley en trámite.** El Presidente informó que en el marco de la discusión de la Ley de desarrollo profesional docente y el Marco de la buena enseñanza, se está analizando incluir nuevas tareas para el CNED, relativas a la aprobación de estándares iniciales docentes.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes. Siendo las 16:39 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 231.


Pedro Montt Leiva
Presidente


Alejandro Espejo Silva
Consejero


Loreto Fontaine Cox
Consejera


Roberto Guerrero Del Río
Consejero


Kiyomi Matsumoto Royo
Consejera


Lorena Meckes Gerard
Consejera


Carmen Norambuena Carrasco
Consejera


Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera


Jorge Toro Beretta
Consejero


Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación